



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0674**
NEUQUEN, **18 OCT 2018**

VISTO:

El Expediente OE N° 2670-M/2018, el Decreto N° 0605/2018, la Resolución N° 0656/2018, y

CONSIDERANDO:

Que a través del decreto mencionado se autoriza a pagar la suma total de pesos ciento cuarenta y un mil ciento sesenta con cuarenta y cinco centavos (\$141.160,45) correspondiente al impuesto inmobiliario sobre los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-093-7348-0033, 09-20-093-9301-0000, 09-20-077-5240-0105, 09-20-077-5240-0104 y 09-20-093-8307-0000, en virtud del Convenio Marco y su Addenda homologados por Ordenanza N° 12696, de acuerdo a la causa "MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ MENÉNDEZ GILBERTO S/EXPROPIACIÓN";

Que a fs. 137/162, obran recibos suscriptos por el Departamento de Contaduría de la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén, por la transferencia efectuada según detalle de fs. 135;

Que mediante la resolución citada se autoriza a pagar la suma total de pesos treinta mil novecientos ochenta con nueve centavos (\$30.980,09) por los periodos pendientes de los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-093-9301-0000, 09-20-077-5240-0105, 09-20-077-5240-0104 y 09-20-093-8307-0000, conforme Boletas obrantes a fs. 175/183;

Que conforme Boleta N° 1035642, obrante a fs. 198, restan pagar los periodos 7 a 12 del año 2018 del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-093-7348-0033;

Que el total adeudado por dicho concepto es de \$3.043,13 (Pesos Tres Mil Cuarenta y Tres con Trece Centavos);

Que por Pase N° 1186/2018, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva n° 6040 AA -91873;

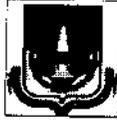
Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma total de

Cx. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Nº 0674/18

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

PESOS TRES MIL CUARENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 3.043,13) en concepto de impuesto inmobiliario sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-093-7348-0033, cuyo pago se efectuará mediante Cheque, a nombre de la **Dirección Provincial de Rentas – Impuesto Inmobiliario-** CUIT Nº 30-70751909-2, en virtud del Convenio Marco y su Addenda homologados por Ordenanza Nº 12696, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es copia

fdo: Artaza


D. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2206
Fecha 26.1.10.2018